



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**COMUNICADO N° 035-2019-SANIPES**

**APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 017-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *Salmonella* EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL AVIÓN II (020-MAR-0) - BAHIA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA**

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARCONA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO-PUERTO MARCONA  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 017-2019-SANIPES/SDSA en el área de producción (banco natural) El Avión II (020-MAR-0) - Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica, a partir del 18 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 036-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 21 de junio de 2019, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° EACI-CAL-0916-01094-19-PIS-MAR**, el laboratorio del SANIPES emitió el resultado indicando **“Presencia/25 g de carne y líquido intravalvar de *Salmonella*”**, en muestras del recurso choro (*Aulacomya atra*), las cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) El Avión II (020-MAR-0) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica**, durante el monitoreo realizado el 13 de junio de 2019, en la estación de muestreo **01-D-MAR**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el cierre a la extracción de moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) **El Avión II (020-MAR-0) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica** a partir del 13 de junio de 2019, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de *Salmonella*, los cuales deben reportar **AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar** en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) **El Avión II (020-MAR-0) – Bahía San Juan de Marcona (020) / Ica**, durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la trazabilidad a partir del 24 de mayo de 2019.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

**Surquillo, 21 de junio de 2019**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
.....  
Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO  
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
.....  
Bjgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola